Anexo 36.1 Registro SUGA plan de emergencia y contingencia evento Engatidunt

Radicación plan de Emergencia – ENGATIDUNT BMX

Señor:
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

ASUNTO: Información y radicación del plan de emergencia "ENGATIDUNT BMX"

Cordial saludo

Por medio de la presente, informamos que el día 01 de junio del 2025 queda radicado el plan de emergencia del evento "ENGATIDUNT BMX "que se llevara a cabo en la dirección calle 77 # 112-23 – parque de villas de granada, dando cumplimiento con las ordenes distritales en aglomeraciones de la norma 599 del 2013 .
Atendiendo a las recomendaciones efectuadas y en cumplimiento del NTC 45 de 2004 gestión del riesgo, establece los procedimientos para la gestión del riesgo con el fin de establecer un mejoramiento continuo, de la mano con la toma de decisiones de las organizaciones locales.

Se anexa suga, plan de contingencia.

Atentamente

FUNDESCO
NIT: 830133329
Correo: Planeacione@fundescocolombia.com
BOGOTA D.C. 30 DE MAYO

Scanned with CamScanner

ID del evento:68636

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD

LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:

BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	ENGATIDUNT BMX
Fecha de inicio del evento:	2025-06-01 08:00:41
Fecha de finalización del evento:	2025-06-01 18:00:41
Dirección del evento:	CL 77 # 112 - 23
Descripción del evento:	Competición de bmx

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	carlos andres gonzalez ramirez
Dirección de domicilio:	CL 77 # 112 - 23
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	1015432588
Correo electrónico:	carlosnc24@hotmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS
Dirección de domicilio:	CL 77 # 112 - 23
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	19326677
Correo electrónico:	Engativa@fundescocolombia.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	menor a 100
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	cerramiento y techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Scanned with CamScanner

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	de 0 - 1 hora
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	comercio y servicios
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Scanned with CamScanner

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

Scanned with CamScanner

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

Scanned with CamScanner

PLAN DE CONTINGENCIA – EVENTO DEPORTIVO BMX

Evento: Competencia de BMX en Villas de Granada

Localidad: Engativá, Bogotá D.C.

Fechas: Sábado 31 de mayo y domingo 1 de junio

Horario: 8:00 a.m. – 6:00 p.m.

Nivel de Complejidad: Bajo

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL EVENTO

Este evento busca promover el deporte extremo, la integración juvenil y el uso adecuado del tiempo libre en la localidad de Engativá. Contará con la participación de jóvenes de la zona y de otros sectores, incentivando el desarrollo de habilidades deportivas y la apropiación del espacio público. El evento contará con tarima, sonido, carpa de hidratación, refrigerios, ambulancia y personal médico.

2. OBJETIVO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Establecer lineamientos, acciones preventivas y de respuesta para mitigar riesgos que afecten la integridad física de los asistentes, la continuidad del evento o el uso seguro del espacio público.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prever los riesgos inherentes a la práctica deportiva del BMX.

- Establecer protocolos de atención frente a emergencias médicas o técnicas.

- Coordinar comunicación entre organizadores, salud y entidades de apoyo.

- Promover autocuidado y respeto entre participantes.

Scanned with CamScanner

4. LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO

El evento se realizará en el Parque Villas de Granada, en Engativá, una localidad reconocida por su impulso al deporte urbano. La pista de BMX será adecuada y señalizada para la competencia.

5. RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgos probables: lesiones, deshidratación, fallas técnicas, lluvia y riñas. Cada uno con su probabilidad, impacto y nivel de atención.

6. RECURSOS DISPONIBLES

- MEC (Médico en el lugar)
- Ambulancia
- Carpa de hidratación
- Tarima, sonido, logística
- Refrigerios e hidratación
- Botiquín de primeros auxilios
- Extintor portátil (si aplica)
- Cintas delimitadoras

7. MEDIDAS PREVENTIVAS

Lesiones: uso de protección; Deshidratación: carpa y agua disponible; Sonido: pruebas técnicas; Clima: pronóstico y toldos; Aglomeraciones: control con cintas.

Scanned with CamScanner

8. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

CARGO	NOMBRE /DIRECCIÓN ENTIDAD	TELÉFONO
Empresario o responsable de la actividad	FUNDESCO	3115639194
Coordinador de información pública	FUNDESCO.	3115639194
Coordinador de Evacuación	Andrés González	3132602335
Coordinador de Atención Médica	Jonatán aguirre	3147520725
Coordinador Plan Seguridad de Incendios	Javier Cantor	3227898040
Jefe de Emergencias	Brandon González	3106985644
Coordinador General de Logística	Yuly López	3112096135
IDIGER	Diagonal 47 # 77B – 09	429 74 14
POLICIA	METROPOLITANA DE BOGOTA CARRERA CARACAS NUMERO SEIS TREINTA	123

9. PLAN DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS

Lesión grave: atención médica inmediata; Descompensación: hidratación y sombra; Falla técnica: equipo de respaldo; Lluvia: proteger equipos; Riñas: intervención del equipo de seguridad.

10. COMUNICACIÓN DE EMERGENCIAS

Líderes conectados por celular; médico con contacto directo a ambulancia; punto de encuentro en la carpa de hidratación; coordinación con Policía si es necesario.

Scanned with CamScanner

11. RESPONSABLES DEL PLAN

- Coordinador general del evento

- Responsable de logística

- Encargado de salud y primeros auxilios

- Encargado de seguridad

12. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación del plan de contingencia se realizará al finalizar cada jornada del evento, con la participación del equipo organizador, el personal médico, logístico y técnico. Esta evaluación incluirá el registro detallado de incidentes ocurridos (si los hay), tiempos de respuesta, efectividad de las medidas adoptadas y observaciones generales por parte del equipo de apoyo.

Se documentarán las acciones ejecutadas frente a cualquier contingencia, así como las oportunidades de mejora para eventos futuros. Este proceso permitirá fortalecer la planificación, prevenir errores recurrentes y garantizar una mayor capacidad de respuesta ante situaciones similares. Todos los hallazgos serán incluidos en un informe final que servirá como insumo para la mejora continua de la gestión de eventos deportivos comunitarios.

Scanned with CamScanner

Radicación plan de Emergencia – ENGATIDUNT ROLLER

Señor:
VICTOR HUGO HUERTAS PRADA
Alcalde Local de Engativá

ASUNTO: Información y radicación del plan de emergencia "ENGATIDUNT BMX"

Cordial saludo

Por medio de la presente, informamos que el día 8 de JUNIO del 2025 queda radicado el plan de emergencia del evento "ENGATIDUNT ROLLER " que se llevara a cabo en la dirección Diagonal 88 b # 116 - 41 – SKATE PARK CIUDADELA COLSUBSIDIO , dando cumplimiento con las ordenes distritales en aglomeraciones de la norma 599 del 2013 .
Atendiendo a las recomendaciones efectuadas y en cumplimiento del NTC 45 de 2004 gestión del riesgo, establece los procedimientos para la gestión del riesgo con el fin de establecer un mejoramiento continuo, de la mano con la toma de decisiones de las organizaciones locales.

Se anexa suga, plan de contingencia.

Atentamente

FUNDESCO
NIT: 830133329
Correo: Planeacione@fundescocolombia.com
BOGOTA D.C. 06 DE JUNIO

ID del evento:68930

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	ENGATIDUNT ROLLER
Fecha de inicio del evento:	2025-06-08 09:00:21
Fecha de finalización del evento:	2025-06-08 18:00:21
Dirección del evento:	DG 88 B # 116 - 41
Descripción del evento:	Evento de Roller

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	carlos andres gonzalez ramirez
Dirección de domicilio:	DG 88 B # 116 - 41
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	1015432588
Correo electrónico:	carlosnc24@hotmail.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS
Dirección de domicilio:	DG 88 B # 116 - 41
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	19326677
Correo electrónico:	Engativa@fundescocolombia.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	menor a 100
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	cerramiento y techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	de 0 - 1 hora
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	comercio y servicios
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. "Características del evento".

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	Número mínimo de salidas
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

PLAN DE CONTINGENCIA – EVENTO SKATE PARK CIUDADELA COLSUBSIDIO

Fecha: Domingo 8 de junio
Hora: 9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Lugar: Skate Park Ciudadela Colsubsidio
Nivel de complejidad: Bajo
Tipo de evento: Recreativo / Deportivo

DIRIGIDO A:
Alcaldía Local de Engativá
Policía Nacional – Estación Engativá

ASUNTO: Presentación del Plan de Contingencia para la realización de evento deportivo y recreativo en el Skate Park de la Ciudadela Colsubsidio.

JUSTIFICACIÓN

Este evento tiene como propósito fomentar el deporte, el uso adecuado del espacio público y la integración comunitaria de los jóvenes del sector. El Skate Park de la Ciudadela Colsubsidio ha sido elegido por ser un punto de encuentro habitual para actividades deportivas de este tipo.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Art. 52): Derecho al deporte y la recreación.
- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 2157 de 2017: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Normativa local vigente sobre uso del espacio público y realización de eventos comunitarios.

1. OBJETIVO

El presente plan tiene como finalidad establecer las acciones preventivas y correctivas ante posibles situaciones de riesgo que puedan presentarse durante el desarrollo del evento recreativo en el Skate Park de Ciudadela Colsubsidio. Se busca garantizar la seguridad e integridad de todos los participantes, asistentes y personal organizador.

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Control
Lesiones leves (raspones, caídas)	Alta	Bajo	Medio	Presencia de botiquín y personal capacitado en primeros auxilios.
Insolación / deshidratación	Media	Bajo	Bajo	Hidratación permanente y zonas de sombra.
Lluvia / cambios climáticos	Media	Bajo	Bajo	Carpas disponibles y actividades bajo techo si es posible.
Aglomeraciones	Baja	Medio	Bajo	Control de ingreso y personal logístico para direccionamiento.
Caídas fuera de pista	Baja	Bajo	Bajo	Delimitación del área con vallas y cinta de seguridad.
Fallas de sonido / logística	Baja	Bajo	Bajo	Pruebas técnicas previas y soporte técnico durante el evento.

3. RECURSOS DISPONIBLES

Recursos Humanos:
- 2 personas logísticas
- 1 técnico de sonido
- 1 auxiliar de primeros auxilios
- 2 voluntarios de apoyo

Recursos Materiales:
- Botiquín de primeros auxilios
- Carpas
- tarima
- Barreras de seguridad (vallas, cinta)
- Agua potable (botellas o dispensadores)
- Refrigerios
- mesas tipo tablon
- Sistema de sonido
- apoyos logisticos
- Carpa Mec
- Ambulancia
- enfermeros (3)
- medicos (2)
- camillero (2)
- Teléfonos de contacto con servicios de emergencia
- planta electrica
- ingeniero de sonido

4. PLAN DE ACCIÓN POR CONTINGENCIA

- Contingencia: Lesión

1. Dirigir al afectado al punto de primeros auxilios.
2. Evaluar la gravedad de la lesión.
3. Si es grave, contactar servicios médicos.
4. Informar a familiares si es menor de edad.

- Contingencia: Lluvia

5. Suspender temporalmente las actividades al aire libre.
6. Proteger los equipos electrónicos.
7. Dirigir asistentes a zonas cubiertas o carpas.

- Contingencia: Deshidratación/Insolación

8. Llevar a la persona a la sombra.
9. Suministrar agua y evaluar síntomas.
10. Llamar a primeros auxilios si hay mareos o desmayos.

- Contingencia: Aglomeraciones

11. Organizar el ingreso/salida en grupos.
12. Usar micrófono para informar al público.
13. Ubicar personal logístico para controlar el flujo.

5. CONTACTOS DE EMERGENCIA

- Policía Nacional: 123
- Cruz Roja / Ambulancia: 132
- Bomberos: 119
- Organizador responsable: 3015094178
- Apoyo logístico: 3016453331

LUGAR DEL EVENTO



---

6. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

Accidente / Lesión:

1. Aislar al paciente y evitar aglomeración.
2. Atención inicial por el auxiliar de primeros auxilios.
3. Llamar a ambulancia si la situación lo requiere.
4. Registrar incidente y notificar a autoridades.

Disturbios o riñas:

1. Intervención inmediata del personal logístico y aviso a Policía.
2. Aislamiento de los involucrados.
3. Levantamiento de informe para seguimiento.

Evacuación:

1. Se da la orden por megáfono.
2. Personal guía al público hacia la salida.
3. Reunión en punto seguro (zona verde exterior al parque)

FIRMAS DE RESPONSABLE



CARLOS ANDRES GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR LOGISTICO FUNDESCO

ID del evento:69281

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	skate Engatidunt
Fecha de inicio del evento:	2025-06-14 08:00:19
Fecha de finalización del evento:	2025-06-14 18:00:19
Dirección del evento:	DG 88 B # 116 - 41
Descripción del evento:	evento de skate

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	carlos andres gonzalez ramirez
Dirección de domicilio:	CL 63 C # 69 F - 11
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	1015432588
Correo electrónico:	engativa@fundescocolombia.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS
Dirección de domicilio:	DG 83 B # 116 - 41
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	19326677
Correo electrónico:	esmely.ramirez@gmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	menor a 100
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	cerramiento y techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	de 0 - 1 hora
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	comercio y servicios
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. “Características del evento”.

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

PLAN DE CONTINGENCIA – EVENTO SKATE
SKATE PARK CIUDADELA COLSUBSIDIO

Fecha: Sabado 14 de junio
Hora: 9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Lugar: Skate Park Ciudadela Colsubsidio
Nivel de complejidad: Bajo
Tipo de evento: Recreativo / Deportivo

DIRIGIDO A:
Alcaldía Local de Engativá
Policía Nacional – Estación Engativá

ASUNTO: Presentación del Plan de Contingencia para la realización de evento deportivo y recreativo en el Skate Park de la Ciudadela Colsubsidio.

JUSTIFICACIÓN

Este evento tiene como propósito fomentar el deporte, el uso adecuado del espacio público y la integración comunitaria de los jóvenes del sector. El Skate Park de la Ciudadela Colsubsidio ha sido elegido por ser un punto de encuentro habitual para actividades deportivas de este tipo.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Art. 52): Derecho al deporte y la recreación.
- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 2157 de 2017: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Normativa local vigente sobre uso del espacio público y realización de eventos comunitarios.

1. OBJETIVO

El presente plan tiene como finalidad establecer las acciones preventivas y correctivas ante posibles situaciones de riesgo que puedan presentarse durante el desarrollo del evento recreativo en el Skate Park de Ciudadela Colsubsidio. Se busca garantizar la seguridad e integridad de todos los participantes, asistentes y personal organizador.

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Control
Lesiones leves (raspones, caídas)	Alta	Bajo	Medio	Presencia de botiquín y personal capacitado en primeros auxilios.
Insolación / deshidratación	Media	Bajo	Bajo	Hidratación permanente y zonas de sombra.
Lluvia / cambios climáticos	Media	Bajo	Bajo	Carpas disponibles y actividades bajo techo si es posible.
Aglomeraciones	Baja	Medio	Bajo	Control de ingreso y personal logístico para direccionamiento.
Caídas fuera de pista	Baja	Bajo	Bajo	Delimitación del área con vallas y cinta de seguridad.
Fallas de sonido / logística	Baja	Bajo	Bajo	Pruebas técnicas previas y soporte técnico durante el evento.

3. RECURSOS DISPONIBLES

Recursos Humanos:
- 2 personas logísticas
- 1 técnico de sonido
- 1 auxiliar de primeros auxilios
- 2 voluntarios de apoyo

Recursos Materiales:
- Botiquín de primeros auxilios
- Carpas
- tarima
- Barreras de seguridad (vallas, cinta)
- Agua potable (botellas o dispensadores)
- Refrigerios
- mesas tipo tablon
- Sistema de sonido
- apoyos logisticos
- Carpa Mec
- Ambulancia
- enfermeros (3)
- medicos (2)
- camillero (2)
- Teléfonos de contacto con servicios de emergencia
- planta electrica
- ingeniero de sonido

4. PLAN DE ACCIÓN POR CONTINGENCIA

- Contingencia: Lesión

1. Dirigir al afectado al punto de primeros auxilios.
2. Evaluar la gravedad de la lesión.
3. Si es grave, contactar servicios médicos.
4. Informar a familiares si es menor de edad.

- Contingencia: Lluvia

5. Suspender temporalmente las actividades al aire libre.
6. Proteger los equipos electrónicos.
7. Dirigir asistentes a zonas cubiertas o carpas.

- Contingencia: Deshidratación/Insolación

8. Llevar a la persona a la sombra.
9. Suministrar agua y evaluar síntomas.
10. Llamar a primeros auxilios si hay mareos o desmayos.

- Contingencia: Aglomeraciones

11. Organizar el ingreso/salida en grupos.
12. Usar micrófono para informar al público.
13. Ubicar personal logístico para controlar el flujo.

5. CONTACTOS DE EMERGENCIA

- Policía Nacional: 123
- Cruz Roja / Ambulancia: 132
- Bomberos: 119
- Organizador responsable: 3015094178
- Apoyo logístico: 3016453331

LUGAR DEL EVENTO



---

6. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

Accidente / Lesión:

1. Aislar al paciente y evitar aglomeración.
2. Atención inicial por el auxiliar de primeros auxilios.
3. Llamar a ambulancia si la situación lo requiere.
4. Registrar incidente y notificar a autoridades.

Disturbios o riñas:

1. Intervención inmediata del personal logístico y aviso a Policía.
2. Aislamiento de los involucrados.
3. Levantamiento de informe para seguimiento.

Evacuación:

1. Se da la orden por megáfono.
2. Personal guía al público hacia la salida.
3. Reunión en punto seguro (zona verde exterior al parque)

FIRMAS DE RESPONSABLE



CARLOS ANDRES GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR LOGISTICO FUNDESCO

ID del evento:69282

CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD
LA AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO DEL EVENTO SE CLASIFICA DE:
BAJA COMPLEJIDAD

1. Información del evento

Nombre del evento:	ENGATIDUNT - SKATE
Fecha de inicio del evento:	2025-06-15 08:00:40
Fecha de finalización del evento:	2025-06-15 18:00:41
Dirección del evento:	DG 88 B # 116 - 41
Descripción del evento:	Evento de Skate

2. Información del organizador del evento

Nombre del organizador:	carlos andres gonzalez ramirez
Dirección de domicilio:	CL 63 C # 69 F - 11
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	1015432588
Correo electrónico:	engativa@fundescocolombia.com

3. Información del representante legal

Nombre del representante legal:	MAURICIO ALFONSO DUQUE LENIS
Dirección de domicilio:	DG 94 B # 116 - 41
Teléfono:	3015094178
Número de identificación:	19326677
Correo electrónico:	carlosnc24@hotmail.com

4. Caractrerísticas del evento

El número total de asistentes al evento es de:	menor a 100
Según la edad del publico el evento se encuentra dirigido a:	todo público
De acuerdo a las actividades que se van a desarrollar al interior del evento, el comportamiento de las personas corresponde a:	tranquilo
Los asistentes a su evento se ubicarán en:	silletería fija o temporal
El lugar donde se realizará el evento cuenta con:	cerramiento y techo
El numero total de ubicación de personas es:	1 zona
Su evento incluye el montaje de elementos para público como inflables, grúas, muros de escalada ;y/o otros elementos para el desarrollo del evento como descensos, traslados en cuerdas, estructuras de sonido, relevos, estructuras en scafold, muros de contención, techo, tarima, carpa hangar, house mix y/o graderías móviles:	no aplica

Con respecto al impacto del evento sobre la malla vial, la afectación de mayor relevancia es (información ampliada sobre malla vial en la sección subsistema vial del POT):	no afectación
Como se describe el impacto del evento sobre el transporte publico?	no afecta rutas de transporte público colectivo, sitp y/o buses alimentadores
Con cuanta anterioridad los asistentes empezarán a reunirse en la entrada del evento:	de 0 - 1 hora
El tiempo total de desarrollo del evento, contemplado desde la apertura de puertas hasta la evacuación total de los asistentes es:	de 0 - 1 hora
Los alrededores del lugar del evento son principalmente:	comercio y servicios
La jornada en que se desarrollará el evento es:	diurna (entre las 07:01 y las 21:00)
Como se restringirá el ingreso al evento?	sin valor comercial y sin boleta de ingreso
Según la movilidad de la presentación el evento es:	estacionario
El evento se planea desarrollar durante un periodo de tiempo:	menor a 1 día
El número de presentaciones del evento es:	única función
El evento contempla el uso de:	no aplica
Las dimensiones de la tarima son:	menor a 6x5 metros
El evento se realizara en alguno de estos escenarios?	ninguno de los anteriores
El tipo de actividad de su evento es una carrera?	no
El evento requiere recursos de policía?	no
El evento se realizara en un bar o discoteca?	no

Nota aclaratoria

El contenido de la información aportada por el ciudadano – solicitante, es de su absoluta responsabilidad y la entidad la acepta en virtud del Principio de la Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. Este documento por sí solo, NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN para realización del evento, debiendo el organizador en los términos del artículo 15 del Decreto 599 de 2013 contar con los recursos físicos y humanos mínimos que establece el Plan de Emergencias y Contingencias tipo para baja.

Recomendaciones Generales

I. Es necesario contar con un sistema de control de ingreso capaz de garantizar que el aforo del lugar no supere la cantidad de asistentes reportados durante el momento de mayor ocupación del evento de acuerdo a lo reportado en el ítem 4. “Características del evento”.

II. Las rutas de SALIDA y corredores del lugar deben garantizar seguridad, funcionalidad, señalización e iluminación. De la misma manera, se debe garantizar que las rutas de evacuación y de salida a la calle estén despejadas de manera permanente; cuando se trate de salidas escalonadas es necesario contar con el apoyo de informadores y logística.

III. De acuerdo con la carga de ocupación de cada zona, se debe disponer un mínimo número de salidas de la siguiente forma:

Número Mínimo de Salidas por Carga de Ocupación

Carga de ocupación	**Número mínimo de salidas**
0 - 100	1
101 - 500	2
501 - 1000	3
1001 o más	4

IV. El personal que opere como logístico debe contar con elementos que permitan actuar de manera inmediata.Así mismo debe estar dotado de equipos (linternas, herramientas etc.) que resulten indispensables para el desarrollo de su tarea, garantizando su buen estado y funcionalidad.

V. El organizador y el operador logístico del evento, deben garantizar que los corredores de circulación y medios de evacuación, permanezcan libres y despejados durante todas las fases de desarrollo del evento.

VI. Las empresas de Logística legalmente constituidas, deben cumplir con lo establecido en el anexo técnico Requisitos para las Empresas de Logística desarrollado por el FOPAE.

VII. En caso que el evento contemple la asistencia de menores de edad, se debe garantizar un adecuado control de salida de los menores con el acompañamiento de Policía de Infancia y Adolescencia.

VIII. En caso que el evento contemple plantas eléctricas y demás sistemas de alimentación eléctrica, se debe garantizar un adecuado aislamiento e identificación.

IX. En cada una de las zonas habilitadas para el evento, se debe garantizar la instalación de señalización informativa y preventiva de acuerdo a las condiciones descritas por el organizador.

X. Es responsabilidad de la organización desarrollar procesos informativos de manera permanente, durante el evento, indicando la ubicación de medios de evacuación, medios de protección y recursos dispuestos para la atención de los asistentes.

XI. Las restricciones y recomendaciones correspondientes al desarrollo del evento deben ser trasmitidas al público, antes, durante y después del mismo.

XII. Se recomienda dar cumplimiento a los horarios definidos por el organizador.

XIII. Sobre los sectores donde está ubicado el público, se debe mantener una vigilancia constante.

XIV. El organizador debe garantizar el espacio para el parqueo y movilización de los vehículos de emergencia.

XV. Los andenes ubicados en las rutas de ingreso y salida de vehículos de emergencia deben permanecer totalmente despejados de vendedores ambulantes y elementos que puedan obstaculizar su uso.

XVI. Se deben generar los procesos logísticos necesarios para evitar que se presenten mezclas de flujo peatonal y vehicular en las zonas de ingreso y salida del evento.

XVII. La fase de ingreso de público se debe dar con suficiente tiempo de antelación a la fase de inicio del evento.

XVIII.Para la ubicación de personas con limitaciones de movilidad o discapacidad, el organizador debe garantizar corredores y zonas especiales, con claras delimitaciones, señalización y rutas específicas para esta población. De igual manera, para el manejo de personas en condición de discapacidad, se debe contemplar acciones que garanticen su integridad, de acuerdo con lo establecido en el plan de manejo de personas en condición de discapacidad y lo estipulado en la Ley 1316 de 2.009. La cantidad de espacios destinados a esta población debe ser descontada del aforo dispuesto para el evento.

XIX. Es necesario implementar de manera permanente las consideraciones de Información Pública desarrolladas en el Plan de Emergencias y Contingencias del lugar teniendo en cuenta las características del evento, y generando comunicados permanentes acerca de las medidas de prevención y mitigación dispuestas en el lugar. Así mismo, se requiere disponer personal de información y seguridad a lo largo de la periferia para garantizar un estricto control del evento con el fin de evitar el ingreso de público y vendedores ambulantes por lugares donde no se encuentren autorizados.

XX. En caso de presentar sobre-aforo, se deben tener previstas las acciones a tomar según el manejo establecido para el evento.

XXI. En caso que el evento contemple instalación de carpas o estructuras, se debe garantizar el anclaje de la totalidad de estas por la susceptibilidad a incidentes generados por fuertes vientos.

XXII. De acuerdo con las condiciones atmosféricas u otras posibles situaciones adversas, el responsable del evento determinará en qué momento se haría necesaria la suspensión o cancelación del evento en caso de presentarse afectación por fuertes lluvias, inundaciones, encharcamientos, granizo, vendavales o algún otro factor que genere riesgos en el público asistente al lugar.

PLAN DE CONTINGENCIA – EVENTO SKATE
SKATE PARK CIUDADELA COLSUBSIDIO

Fecha: Domingo 15 de junio
Hora: 9:00 a.m. – 6:00 p.m.
Lugar: Skate Park Ciudadela Colsubsidio
Nivel de complejidad: Bajo
Tipo de evento: Recreativo / Deportivo

DIRIGIDO A:
Alcaldía Local de Engativá
Policía Nacional – Estación Engativá

ASUNTO: Presentación del Plan de Contingencia para la realización de evento deportivo y recreativo en el Skate Park de la Ciudadela Colsubsidio.

JUSTIFICACIÓN

Este evento tiene como propósito fomentar el deporte, el uso adecuado del espacio público y la integración comunitaria de los jóvenes del sector. El Skate Park de la Ciudadela Colsubsidio ha sido elegido por ser un punto de encuentro habitual para actividades deportivas de este tipo.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Art. 52): Derecho al deporte y la recreación.
- Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 2157 de 2017: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Normativa local vigente sobre uso del espacio público y realización de eventos comunitarios.

1. OBJETIVO

El presente plan tiene como finalidad establecer las acciones preventivas y correctivas ante posibles situaciones de riesgo que puedan presentarse durante el desarrollo del evento recreativo en el Skate Park de Ciudadela Colsubsidio. Se busca garantizar la seguridad e integridad de todos los participantes, asistentes y personal organizador.

2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medida de Control
Lesiones leves (raspones, caídas)	Alta	Bajo	Medio	Presencia de botiquín y personal capacitado en primeros auxilios.
Insolación / deshidratación	Media	Bajo	Bajo	Hidratación permanente y zonas de sombra.
Lluvia / cambios climáticos	Media	Bajo	Bajo	Carpas disponibles y actividades bajo techo si es posible.
Aglomeraciones	Baja	Medio	Bajo	Control de ingreso y personal logístico para direccionamiento.
Caídas fuera de pista	Baja	Bajo	Bajo	Delimitación del área con vallas y cinta de seguridad.
Fallas de sonido / logística	Baja	Bajo	Bajo	Pruebas técnicas previas y soporte técnico durante el evento.

3. RECURSOS DISPONIBLES

Recursos Humanos:
- 2 personas logísticas
- 1 técnico de sonido
- 1 auxiliar de primeros auxilios
- 2 voluntarios de apoyo

Recursos Materiales:
- Botiquín de primeros auxilios
- Carpas
- tarima
- Barreras de seguridad (vallas, cinta)
- Agua potable (botellas o dispensadores)
- Refrigerios
- mesas tipo tablon
- Sistema de sonido
- apoyos logisticos
- Carpa Mec
- Ambulancia
- enfermeros (3)
- medicos (2)
- camillero (2)
- Teléfonos de contacto con servicios de emergencia
- planta electrica
- ingeniero de sonido

4. PLAN DE ACCIÓN POR CONTINGENCIA

- Contingencia: Lesión

1. Dirigir al afectado al punto de primeros auxilios.
2. Evaluar la gravedad de la lesión.
3. Si es grave, contactar servicios médicos.
4. Informar a familiares si es menor de edad.

- Contingencia: Lluvia

5. Suspender temporalmente las actividades al aire libre.
6. Proteger los equipos electrónicos.
7. Dirigir asistentes a zonas cubiertas o carpas.

- Contingencia: Deshidratación/Insolación

8. Llevar a la persona a la sombra.
9. Suministrar agua y evaluar síntomas.
10. Llamar a primeros auxilios si hay mareos o desmayos.

- Contingencia: Aglomeraciones

11. Organizar el ingreso/salida en grupos.
12. Usar micrófono para informar al público.
13. Ubicar personal logístico para controlar el flujo.

5. CONTACTOS DE EMERGENCIA

- Policía Nacional: 123
- Cruz Roja / Ambulancia: 132
- Bomberos: 119
- Organizador responsable: 3015094178
- Apoyo logístico: 3016453331

LUGAR DEL EVENTO



---

6. PROTOCOLOS DE RESPUESTA

Accidente / Lesión:

1. Aislar al paciente y evitar aglomeración.
2. Atención inicial por el auxiliar de primeros auxilios.
3. Llamar a ambulancia si la situación lo requiere.
4. Registrar incidente y notificar a autoridades.

Disturbios o riñas:

1. Intervención inmediata del personal logístico y aviso a Policía.
2. Aislamiento de los involucrados.
3. Levantamiento de informe para seguimiento.

Evacuación:

1. Se da la orden por megáfono.
2. Personal guía al público hacia la salida.
3. Reunión en punto seguro (zona verde exterior al parque)

FIRMAS DE RESPONSABLE



CARLOS ANDRES GONZALEZ RAMIREZ
DIRECTOR LOGISTICO FUNDESCO